

Autorizados compromisos de gasto para tramitar un acuerdo entre el Ministerio de Ciencia y el Instituto Universitario Europeo para ayudas a investigadores del programa de doctorado de dicha institución

Asteartea, 30 de iraila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la tramitación de un Acuerdo Internacional Administrativo entre el citado ministerio y el Instituto Universitario Europeo, situado en Florencia, relativo a la financiación de ayudas para investigadores que participen en el programa de doctorado de dicha institución.

La Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha sido el centro directivo que ha solicitado autorización para modificar los límites de gasto.

España se adhirió, mediante instrumento de 25 de agosto de 1988, al Convenio por el que se crea el Instituto Universitario Europeo (IUE) (Florencia, 1972), asumiendo una serie de compromisos, entre otros, el deber de financiar anualmente la formación de 12 estudiantes de doctorado en la citada institución.

Hasta el año 2024 la aportación necesaria para llevar a cabo la financiación descrita se gestionaba a través de un programa de ayuda específico denominado 'Salvador de Madariaga'. Sin embargo, desde este año 2025 y en posteriores, se va a utilizar un nuevo esquema de financiación del programa por parte de España, implementado mediante la suscripción de un Acuerdo Internacional Administrativo derivado del mencionado convenio de adhesión.

En virtud del citado acuerdo, la financiación estatal cubrirá los tres primeros años de los estudios de doctorado en el IUE, transfiriéndose anual y directamente a éste el importe correspondiente, al ser el responsable de la gestión administrativa y el abono mensual de las ayudas a los beneficiarios. En este sentido, la cuantía anual aportada por el citado

Ministerio para cada una de las personas seleccionadas incluirá la manutención, seguro de salud, ayuda de viaje y de movilidad, así como un complemento para familiares a cargo, el seguro de salud de estos, y una ayuda de viaje para los hijos.

El detalle de los importes estimados a financiar durante los 5 años de vigencia del citado acuerdo se recoge en la siguiente tabla, calculados sobre la base de considerar un total de 12 becarios acompañados por 6 familiares, de los cuales 3 son niños, y los costes unitarios definidos en el propio acuerdo (importe en euros):

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029
1) Manutención	236.160,00	489.216,00	766.224,00	799.920,00	835.200,00
2) Seguro salud	17.470,08	36.478,08	57.123,36	59.637,60	62.259,84
3) Complemento familiares a cargo	19.080,00	38.160,00	57.240,00	57.240,00	57.240,00
4) Seguro salud familiares adultos	4.367,52	9.119,52	14.280,84	14.909,40	15.564,96
5) Seguro salud familiares niños	2.184,84	4.569,84	7.169,04	7.498,44	7.842,96
6) Ayuda viaje hijos	2.100,00	4.200,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00
7) Ayuda viaje	8.400,00	16.800,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00
8) Movilidad	24.000,00	48.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00
Total	313.762,44	646.543,44	1.005.537,24	1.042.705,44	1.081.607,76

Dado que la aplicación presupuestaria ‘Programa de investigación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia)’, según nivel de vinculación, carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, y sin perjuicio de la modificación presupuestaria a tramitar para realizar la aportación correspondiente a 2025, por importe de 313.762,44 euros, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en las anualidades de 2026 a 2029, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, conforme al siguiente desglose por anualidades:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2026	646.543,44
2027	1.005.537,24
2028	1.042.705,44

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2029	1.081.607,76

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.